



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Octubre de 1985.-

Señor
Intendente Municipal.
s/d.-

Ref.: 147/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que la Comisión Directiva del Lobos Atlético Club se dirigió a este Honorable Concejo Deliberante mediante nota, que adjunto se le remite en ejemplar fotocopiado, solicitando eximición de multas y recargos por impuestos impagos en relación a la última rifa organizada.

En sesión del pasado 18.10.1985, el Honorable Cuerpo, haciendo lugar al pedido, sancionó la ORDENANZA NRO 893.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a con-
- - - - - donar al Lobos Atlético Club, los importes que por //
multa pudieren corresponderle en relación con la rifa autorizada //
por el mismo.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A
LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS //
OCHENTA Y CINCO. Firmado HUMBERTO H. MAGLIONE. PRESIDENTE. JUAN JOSE
SCASSO. SECRETARIO.- - - - -

Por cuerda separada se le remite copia de la presen-
te al Presidente de la Institucion beneficiada.

Sin otro particular, le saludamos con la considera-
ción más distinguida.-

1 adjunto.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.